



Expediente N°: 000180 /2023.-

Asunto: Modificación ANEXO PARAMOTOR

Tema: Modificación del ANEXO de Paramotor

Fecha resolución: 03/08/2023

Solicitante: Sub Comisión Directiva de Paramotor

Resolución: Aprobado

Fundamentación:

Que, la FAVL dentro de sus objetivos posee las atribuciones para modificar el reglamento general y sus anexos conforme surge de su estatuto, art. 18 inc. i). Que al ser modificaciones parciales al Reglamento General, las que redundan en una mejor administración de la CD, como así también en mayor seguridad para los pilotos, todo lo cual amerita que esta Comisión Directiva defina los cambios en los mismos, obrantes en el Reglamento General y normativas.

Que por ser una modificación al Reglamento General, el mismo quedará Ad Referéndum de la próxima Asamblea Ordinaria, debiendo ser aceptado o rechazado sin modificaciones.

Que ésta Sub Comisión Directiva de Paramotor, advirtió la necesidad de tener un contenido acorde a la evolución y requerimientos de la actividad a nivel Nacional e Internacional.

En el anterior Anexo; vimos muchos errores conceptuales así como falta de contenido a cada una de las licencias que formarán al futuro piloto y que denotarán cada una de sus capacidades o incapacidades para resolver situaciones de vuelo según el protocolo de instrucción que recibió.

Necesitábamos aunar criterios para que los instructores profundicen en lo respectivo a la formación teórica del alumno, así como “subir la vara” y exigir que los contenidos y los aprendizajes de cada una de las etapas desde un simple alumno hasta llegar a Instructor sean tendientes a “profesionalizar” la actividad y concientizar desde lo más básico “...que somos una AERONAVE” con derechos pero muchos mas “deberes” apostando que la seguridad, sin ninguna duda; también mejorará de la mano de una instrucción completa e integral.

También percibimos la necesidad de tener una “trazabilidad” de cada piloto respecto de la obtención de la licencia trayendo esto como avance la velocidad en la recopilación de los datos de cada piloto postulante y como consecuencia directa de esto logramos una transparencia que beneficia a toda la actividad. Por esto, generamos dentro la Sub Comisión, un nueva Área de trabajo compuesta de tres pilotos, denominada “Área de Licencias” quienes estarán abocados específicamente al análisis de las licencias solicitadas.

Esta CD resuelve:

1. Aprobar el ANEXO PARAMOTOR.

Infórmese, publíquese y notifíquese. -



Gaston Regazzi

**PRESIDENTE FAVL**



Oscar Baez

**SECRETARIO FAVL**